

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ALONSO LANDINEZ SANABRIA.
APDO: DR. INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ.
DDO: BRYAN VILLALBA MORENO Y OTRO.
RDO: 2021-00080-00

Socorro, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, TENGASE por notificado por conducta concluyente al demandado CIRO ANTONIO AMOROCHO, identificado con la C.C. No. 13.623.338, del auto de mandamiento de pago del 6 de mayo de 2021, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 301 del C. G. del P.

Una vez ejecutoriado el presente auto sé dará curso al respectivo trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

**Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76095abf007a12caf1fadd2380da6b197f0dca4a70fcb743ed90e4ad6cbd3429**
Documento generado en 08/02/2022 05:03:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**